



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO – AREQUIPA
COMITÉ DE SELECCIÓN ESPECIAL-OXI-MDCC



CIRCULAR N°04-2025-CE/PS005/MDCC

PARA : Empresa Privada interesada en el Proceso de Selección N° 005-2025-CE-MDCC-LEY 29230: Contratación de la Empresa Privada que será responsable del financiamiento de la supervisión, financiamiento, ejecución y liquidación del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. APIPA SECTOR III EN EL DISTRITO DE CERRO COLORADO – AREQUIPA - AREQUIPA" CUI:2503679.

DE : Comité Especial conformado por Resolución de Gerencia Municipal N°120-2025-GM-MDCC

ASUNTO : ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

REFERENCIA : Ley N° 29230 y Reglamento de la Ley N° 29230

FECHA : 10 de setiembre del 2025.

El Comité Especial conformado por Resolución de Gerencia Municipal N°120-2025-GM-MDCC, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 210-2022-EF y sus modificatorias (en adelante, Reglamento de la Ley N° 29230), pone en conocimiento a las Empresa Privada interesada del PROCESO DE SELECCIÓN N°005-2025-CE-MDCC-LEY 29230 para la selección de la Empresa Privada que será responsable del financiamiento de la supervisión, financiamiento, ejecución y liquidación del proyecto del siguiente proyecto:

N°	Código Único de la inversión	Nombre de la inversión
1	2503679	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. APIPA SECTOR III EN EL DISTRITO DE CERRO COLORADO – AREQUIPA - AREQUIPA"

Que, el comité informa que, de acuerdo con el cronograma del proceso de selección, se procedió a absolver las consultas y observaciones realizadas por el participante registrado, siendo:

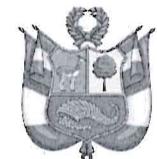
1. JCHR&ASOCIADOS-F formuladas mediante Carta N°002-2025-JCHR&ASOCIADOS-F con trámite 250901L266 de fecha 02/09/2025.

Al fin de proseguir con la absolución de consultas y observaciones, se continuo el acto administrativo emitiéndose un pliego de absolución de las mismas, el cual forma de la presente.

 Ing. Luis Juan Sumaria Rojas PRESIDENTE COMITÉ ESPECIAL MDCC Ing. Luis Juan Sumaria Rojas Presidente	 Ing. Rousevel Jhofred Chávez Espinoza PRIMER MIEMBRO COMITÉ ESPECIAL MDCC Ing. Rousevel Jhofred Chávez Espinoza Primer Miembro	 Lic. Mohameeth Juan Ali Nifla SEGUNDO MIEMBRO COMITÉ ESPECIAL MDCC Lic. Mohameeth Juan Ali Nifla Segundo Miembro
--	--	--



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO – AREQUIPA
COMITÉ DE SELECCIÓN ESPECIAL-OXI-MDCC



PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES PROCESO DE SELECCIÓN
Nº005-2025-CE-MDCC-LEY 29230

PARTICIPANTE: JCHR&ASOCIADOS-F

OBSERVACIÓN N°01

RESPUESTA: SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, tomando en consideración que el acta de recepción deberá tener todos los datos necesarios que demuestren que la empresa ha cumplido correctamente con la ejecución de la obra y en conformidad por la Entidad ha sido recepcionada, incorporando a las bases integradas del Proceso de Selección citado, en el CAPITULO III, ANEXO 3- ITEM 6. SOBRE LA EXPERIENCIA TÉCNICA DEL EJECUTOR DEL PROYECTO, 6.1, a. Ejecutor del proyecto, Acreditación:

Se acredita con copia simple de contratos de ejecución de proyectos, juntamente con sus respectivas actas de recepción y/o conformidad.

Los documentos que sustentan la experiencia en ejecución de proyectos en general pueden usarse para sustentar la experiencia en proyectos similares, o viceversa.

OBSERVACIÓN N°02

RESPUESTA: Respecto a la observación sobre los requisitos mínimos del ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA, SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, incorporando a las bases integradas del Proceso de Selección citado, en el CAPITULO III, ANEXO 3- ITEM 6. SOBRE LA EXPERIENCIA TÉCNICA DEL EJECUTOR DEL PROYECTO, b. Personal profesional propuesto para el proyecto, Sobre requisitos mínimos/experiencia del ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA:

- Experiencia no menor de 03 años, desde su incorporación al Colegio respectivo, sustentada con copia simple de diploma.
- Sustentar como mínimo de 02 años de experiencia como especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe en Arquitectura en obras similares.

OBSERVACIÓN N°03

RESPUESTA: Respecto a la observación, se realiza la aclaración que en el CAPITULO III, ANEXO 3- ITEM 6. SOBRE LA EXPERIENCIA TÉCNICA DEL EJECUTOR DEL PROYECTO, b. Personal profesional propuesto para el proyecto Sobre requisitos mínimos/experiencia del ESPECIALISTA EN CALIDAD:

- Experiencia profesional no menor de cinco (05) años, desde su incorporación al Colegio respectivo, sustentada con copia simple de diploma.
- Sustentar como mínimo tres (3) años como Especialista en calidad en la ejecución o supervisión de obras u proyectos en general, dentro del plazo antes señalado.

OBSERVACIÓN N°04

RESPUESTA: Se realiza la aclaración que, de acuerdo al Artículo N°87 del REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230, si antes de iniciar la ejecución del Proyecto, la EMPRESA PRIVADA identifica la necesidad de realizar modificaciones al Expediente Técnico o Documento Equivalente en la fase de ejecución, dicho artículo podrá ser aplicable.

 Ing. Luis Juan Sumaria Rojas PRESIDENTE COMITÉ ESPECIAL MDCC	 Ing. Rousevel Jhofred Chávez Espinoza PRIMER MIEMBRO COMITÉ ESPECIAL MDCC	 Lic. Mohameth Juan Ali Nifla SEGUNDO MIEMBRO COMITÉ ESPECIAL MDCC
Jng. Luis Juan Sumaria Rojas Presidente	Ing. Rousevel Jhofred Chávez Espinoza Primer Miembro	Lic. Mohameth Juan Ali Nifla Segundo Miembro



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO – AREQUIPA
COMITÉ DE SELECCIÓN ESPECIAL-OXI-MDCC



OBSERVACIÓN N°05

RESPUESTA: La EMPRESA PRIVADA durante la fase de ejecución deberá aplicar lo establecido en el CAPÍTULO IV - FASE DE EJECUCIÓN del REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230.

OBSERVACIÓN N°06

RESPUESTA: El proyecto cuenta con licencia de Edificación aprobada mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA N°0566-2025-GDUC-MDCC de fecha 21/05/2025 y con fecha de vencimiento al 21/05/2028. Asimismo, se indica que no amerita licencia de demolición ya que en el terreno se cuenta con un ambiente provisional.

OBSERVACIÓN N°07

RESPUESTA: se aclara que el patrimonio neto calculado podrá ser calculado al mes de julio del 2025, adjuntando el balance general correspondiente; y siempre y cuando no se considere ningún tipo de bono del Estado.

OBSERVACIÓN N°08

RESPUESTA: SE ACOGE lo solicitado, incorporando a las bases integradas del proceso de selección citado, en el Capítulo I: Etapas del proceso de Selección, Numeral 1.20 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y MONITOREO DE LA EMPRESA con un monto máximo a considerar por el postor de S/.498,400.00 soles, correspondiendo al 2.87% del monto total de inversión referencial, estos GASTOS DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y MONITOREO DE LA EMPRESA, deberán ser debidamente sustentados en la etapa de ejecución física del PROYECTO con sus respectivos comprobantes.

 Ing. Luis Juan Sumaria Rojas PRESIDENTE COMITÉ ESPECIAL MDCC	 Ing. Rousevel Jhofred Chávez Espinoza PRIMER MIEMBRO COMITÉ ESPECIAL MDCC	 Lic. Mohameth Juan Ali Nifla SEGUNDO MIEMBRO COMITÉ ESPECIAL MDCC
Ing. Luis Juan Sumaria Rojas Presidente	Ing. Rousevel Jhofred Chávez Espinoza Primer Miembro	Lic. Mohameth Juan Ali Nifla Segundo Miembro